



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 6872/2021

APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO QUE INDICA

Santiago, 27/10/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº 18.575; la Resolución Exenta Nº 3571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta Nº 3323 de 2020, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal; la Resolución Exenta Nº 1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional del SAG; la Resolución Exenta Nº 1.752 de 2017, que modifica la Resolución Nº 1.332 de 2016; y la Resolución Exenta Nº 1454 de 2020, que asigna funciones directivas:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de fecha 16 de junio de 2021, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros del Servicio Agrícola y Ganadero, **ENRED CAPACITACIÓN S.P.A., RUT Nº 76.463.153-6** en adelante “el postulante”, representado legalmente por don **MANUEL UBILLA ESPINOZA**, cédula de identidad **Nº 7.259.284-0**, con domicilio en Andres Fuenzalida 17, oficina 64, Comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, ha postulado a la autorización como Entidad Capacitadora de Encargados de Animales para realizar el siguiente curso en modalidad presencial y online:
 - Encargado de animales durante su producción industrial (para bovinos, porcinos y aves).
2. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el servicio en el Reglamento General, Convenio de Autorización y Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal, en consecuencia se acepta su postulación para el curso y modalidades indicadas en la respectiva solicitud de autorización.
3. Que con fecha 25 de octubre del 2021 se ha suscrito convenio de autorización entre el Servicio y el postulante.

RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el postulante, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Autorízase** al postulante identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como Entidad Capacitadora de Encargados de Animales para realizar el siguiente curso en modalidad presencial y online indicados en la respectiva solicitud de autorización:
 - Encargado de animales durante su producción industrial (para bovinos, porcinos y aves).
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de **tres (3) años**, a contar de la total tramitación de la resolución que lo aprueba. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros, Convenio de Autorización y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal.
4. Incorpórese la autorización del tercero antes indicado, en el Sistema de información de terceros

autorizados.

5. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VANESSA ALEJANDRA BRAVO MALDONADO
JEFA DEPARTAMENTO TRANSACCIONES
COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de autorización	Físico		1	3
Convenio de Autorización	Físico		4	8
Formulario anexo	Digital	Ver		

MVS

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- Judith Sepúlveda Rojas - Secretaria Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- Carolina Andrea Rivas Vega - Profesional Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=113479056&hash=9a58a>